



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 159/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : INFORMA SOBRE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN QUE INDICA

FECHA : 16 DE ABRIL DE 2024

Mediante el presente memorándum, se informa la publicación en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) de los expedientes de fiscalización derivados a la División de Sanción y Cumplimiento, asociados a denuncias, y que se individualizan a continuación.

#	Expediente fiscalización	UF	Expediente denuncias	Archivo	Región
1	DFZ-2022-754-IV-SRCA	PTAS AGUAS DEL VALLE DE LA CHIMBA	276-IV-2021; 280-IV-2021	Res. Ex. 598/2024	Coquimbo
2	DFZ-2021-954-I-RCA	AEROPUERTO DIEGO ARACENA - IQUIQUE	32-I-2021	Res. Ex. 591/2024	Arica
3	DFZ-2021-2182-VII-RCA	CERDOS PELARCO	166-VII-2021; 158-VII-2021; 212-VII-2021	Res. Ex. 597/2024	Maule
4	DFZ-2021-3140-XIII-RCA	INMOBILIARIO SANTA SOFIA DE MACUL - LA FLORIDA	981-XIII-2021	Res. Ex. 602/2024	Metropolitana
5	DFZ-2020-3097-V-RCA	CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO LA CALERA	33-V-2020	Res. Ex. 603/2024	Valparaíso
6	DFZ-2017-6101-II-RCA-IA	MICHILLA	40-II-2017; 44-II-2017	Res. Ex. 590/2024	Antofagasta
7	DFZ-2020-3532-VIII-RCA	PESQUERA LOTA PROTEIN	45-VIII-2020	Res. Ex. 596/2024	Biobío
8	DFZ-2020-1466-XIII-RCA	INMOBILIARIO CUMBRES DEL PERAL - PUENTE ALTO	98-XIII-2020	Res. Ex. 595/2024	Metropolitana



#	Expediente fiscalización	UF	Expediente denuncias	Archivo	Región
9	DFZ-2019-1869-VIII-RCA	LAT CORONEL-CHARRUA	80-VIII-2019	Res. Ex. 601/2024	Biobío
10	DFZ-2023-699-VII-RC	PLANTA DE ALIMENTOS PLANTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS NESTLE	105-VII-2021	Res. Ex. 600/2024	Maule
11	DFZ-2023-1523-XVI-RCA	PLANTA DE COMBUSTIBLES COPEC CHILLAN	321-XVI-2022; 322-XVI-2022	Res. Ex. 594/2024	Ñuble
12	DFZ-2023-145-VII-RCA	PLANTA DE JUGOS Y PURÉ DE FRUTAS SAN CLEMENTE FOODS	225-VII-2022	Res. Ex. 593/2024	Maule
13	DFZ-2021-28-II-RCA	TRANSPORTE TERRESTRE DE ACIDO SULFURICO POR CARRETERAS DE LA II REGION	52-II-2020	Res. Ex. 592/2024	Antofagasta
14	DFZ-2021-3133-IX-RCA	VIVIENDAS PROGRESIVAS DE LA LOCALIDAD DE ÑANCUL	45-IX-2021	Res. Ex. 599/2024	Araucanía

Lo anterior por cuanto no resulta procedente que la SMA inicie un procedimiento sancionatorio en relación con los hechos denunciados, toda vez que no se ha constatado que, a raíz de tales hechos, se haya incurrido en ninguna de las infracciones previstas por el artículo 35 de la LOSMA, o bien estos se encuentran actualmente subsanados, no existiendo mérito para iniciar un procedimiento sancionatorio a raíz de estos, conforme al análisis que se expuso en las resoluciones de archivo de denuncias que se señalan en la misma tabla.



DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA - DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



AMB

Distribución:

- División de Fiscalización SMA
- Oficina Regionales SMA